



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-014-2023

“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las doce horas con quince minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se encuentran reunidos **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración y Titular del Área de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, asistido por el **C. Diego Rafael Zepeda Pérez**, Jefe de Departamento, Adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fungiendo como Área Requirente; y la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Asistente General adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en compañía del **Lic. Paris González Gómez**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, y representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de esta Licitación Pública, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 72 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES:

- Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de esta Licitación Pública, donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS
JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS	a) Servicio menor que incluye archivos, jardines y arbolado con superficie aproximada de 3,000 m ² , por un periodo de doce meses.	\$196,968.00
FUMIGACIONES MORCIZ, S. A. DE C. V.	b) Servicio mayor que incluyen tratamiento a la totalidad de sus instalaciones: auditorio, edificio de oficinas, bodegas, archivos, estacionamientos, jardines y arbolado, con superficie aproximada de 29,000 m ² por un periodo de doce meses.	\$195,924.00
	Ambos servicios incluyen el costo de poda de seguridad y saneamiento fitosanitario.	

- La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de la materia, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, a fin de validar el cumplimiento de los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la presente licitación, manifestando lo siguiente:

- JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS**, presenta de manera parcial el Anexo 11 “ESTRATIFICACIÓN”; omite señalar la información requerida en los campos relacionados al número de trabajadores y a las ventas anuales de la tabla del anexo.
- FUMIGACIONES MORCIZ, S. A. DE C. V.**, presentan de manera parcial el Anexo 11 “ESTRATIFICACIÓN”; omite señalar la información requerida en los



GOBIERNO
DE JALISCO



campos relacionados al número de trabajadores y a las ventas anuales de la tabla del anexo.

3. El C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección General de Administración de esta Auditoría, en calidad de área requirente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numerales 1 y 2, y el artículo 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de la materia, realizó la evaluación de los aspectos técnicos del servicio solicitado, manifestando que:
 - a) **JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS** no presenta lo solicitado en la fracción VI "GARANTÍAS", inciso a), de las "Especificaciones técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-014-2023", al ofrecer una garantía del servicio por 30 días naturales.
 - b) **FUMIGACIONES MORCIZ, S. A. DE C. V.**, cumple técnicamente con los aspectos requeridos en la convocatoria.
4. El Área de Compras, a través de la Lic. Itzel Sánchez Torres, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la citada Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando que ambos participantes cumplen con los aspectos económicos solicitados en la Convocatoria.

CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a la revisión sobre el cumplimiento de los requisitos legales, así como a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, realizada por la Dirección General de Administración, área requirente y de compras respectivamente, se desechan las propuestas presentadas por ambos licitantes, por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria de la presente Licitación Pública, según lo descrito en los numerales 2 y 3 de los antecedentes; de conformidad a lo señalado por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de la materia.
- II. Que se declara desierta la presente Licitación Pública en virtud de que ninguna propuesta resultó ser solvente para su evaluación, en estricto apego a lo señalado por los artículos 71 y 72, numeral 1, fracción VI de la citada Ley.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-014-2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declara desierta la presente Licitación Pública **LP-SC-014-2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**, de conformidad con lo debidamente fundado y motivado en la presente Acta.

SEGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública.

TERCERO. Se informa que se Convocará a una nueva Licitación Pública que se dará a conocer a través de la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Jalisco: www.asej.gob.mx, en apego a lo señalado por el artículo 71, numeral 2 de la Ley de la materia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las doce horas con treinta minutos del cinco de diciembre de dos mil veintitrés, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO
DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


C. DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Área requirente


LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


GPGA/RHG/JAE/RABR